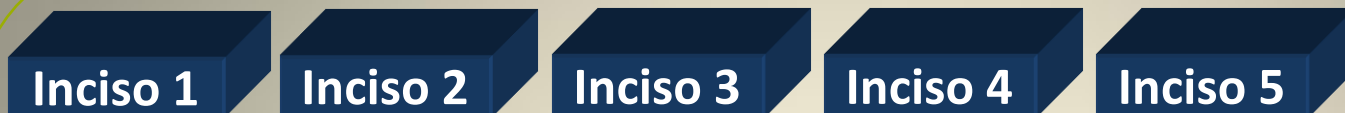


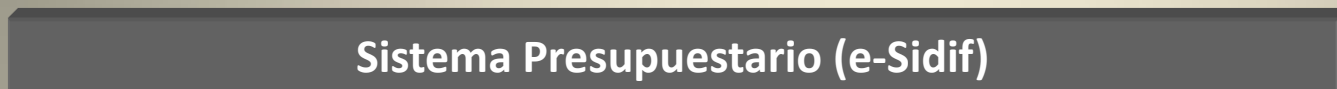


Esquema de Administración Descentralizada con Control Central

Presupuesto



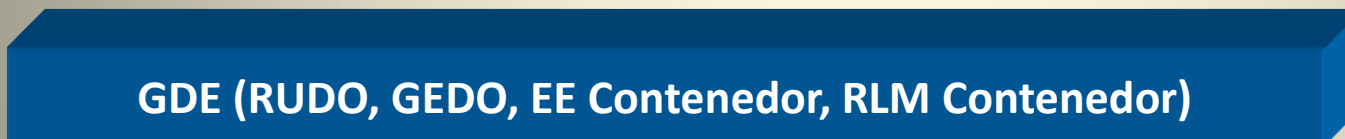
Clasificación
Presupuestaria



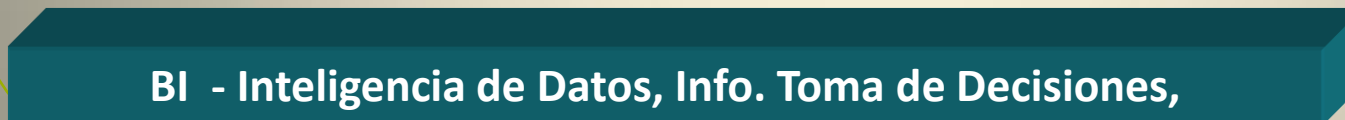
Capa Control
Presupuestario



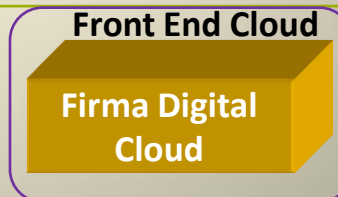
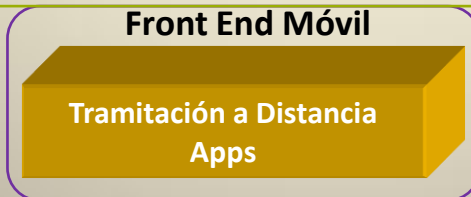
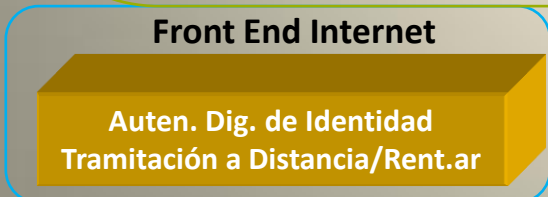
Capa Control
Transaccional



Capa
Registración
Documental



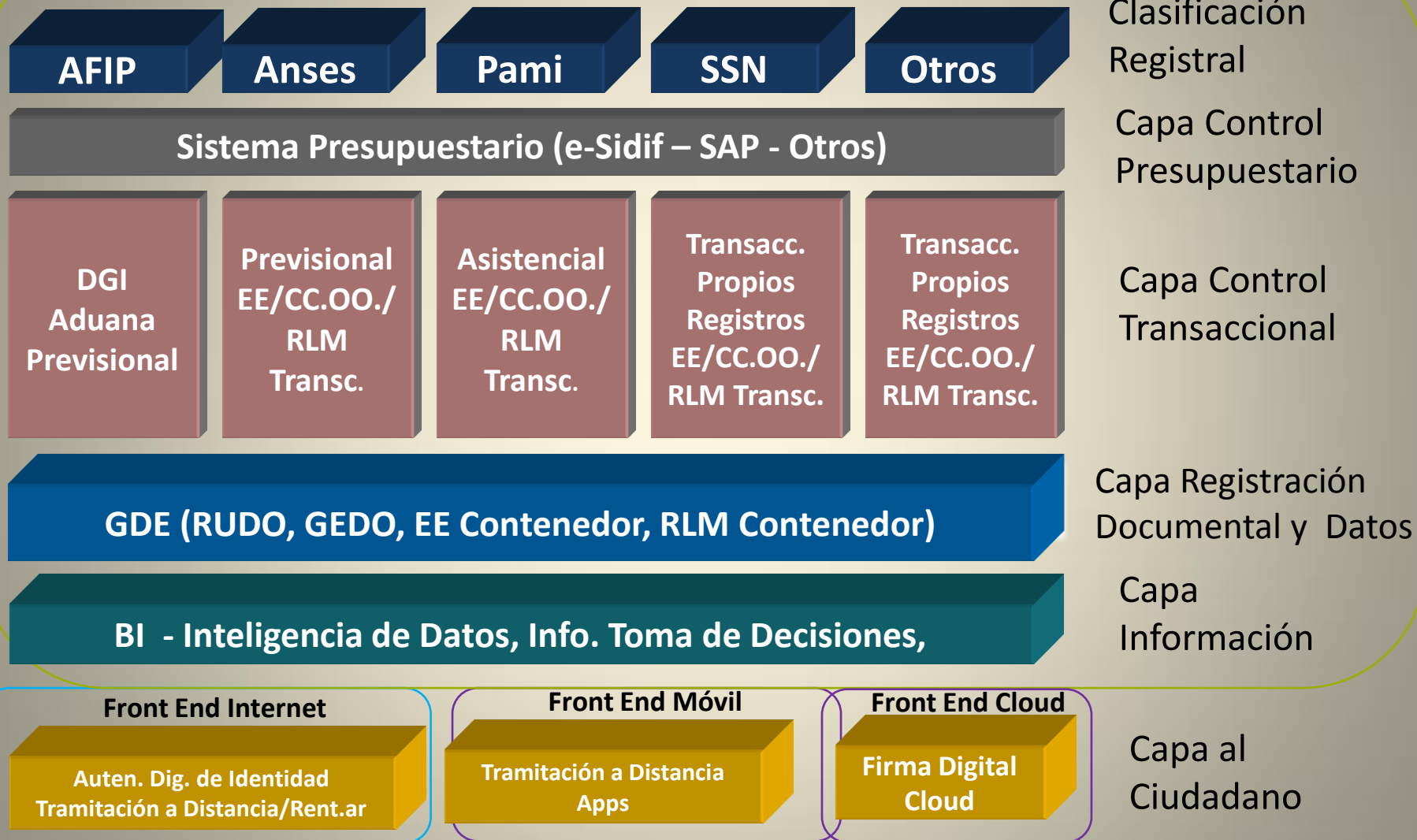
Capa
Información



Capa al
Ciudadano

Esquema de Administración Descentralizada con Control Central

Desburocratización - Despapelización



Firma Digital

- Desde el año 2001 que se aprobó la ley de firma digital y el 2002 que se reglamentó se viene hablando de la misma, pero el problema fue que nadie entendía para que y como se podía usar .
- **El problema lo hemos resuelto desarrollando una plataforma de sistemas que administra por un lado la creación de los documentos a ser firmados y todas las reglas de protocolización de los mismos, y por otra las reglas del derecho administrativo de los contenedores de esos documentos (Expedientes, Legajos, Registros, Carpetas, etc).**

- Suena fácil, pero parecería que no lo es tanto, porque en realidad lo que hicimos, fue meternos en el cambio administrativo más profundo que ha hecho cualquier Gob. de la Argentina de los últimos 150 años.
- Atacamos la **f fuente de poder** de la burocracia el **PAPEL !!!!**
- Y el papel no es un buen **contenedor de información**, ni para verla, ni para procesarla. El papel es inseguro y opaco.
- Y PAPEL en el Estado toca todo lo que se hace, todo el tiempo, en todos lados.
- Y si la información es **PODER**, el **mismo** residía en “la línea”.

- Por loco que resulte, hay que entender el paradigma en que por lo general está la “Gestión Documental” en los Gobiernos.
- Los documentos se producen con tecnología del siglo XX (Word) y luego se registran con tecnología del siglo XVIII (Papel y Libros). Esto se debe a que no encuentran, ni la forma de darles legalidad y protocolización a todos los documentos, ni todas reglas del derecho administrativo que deben ser incluidas en una plataforma de tramitación común a todo el Gobierno.

El hecho que todos los documentos gubernamentales sean electrónicos es la **condición necesaria** para que todos los **otros sistemas** resuelvan sus procesos en forma realmente electrónica.

No hay un real e-Gob sin GDE.

Hay que centrarse en “el Documento” y recién después en los contenedores, como expedientes, legajos o registros.

Ya lo hemos hecho por completo en la CABA, y estamos en camino de lograrlo en el Estado Nacional, en 4 Provincias y en 7 Municipios.

Somos el primer Gobierno de envergadura en “despapelizarlo” **TODO.**

Vamos a que **TODOS los documentos sean digitales** y esto cambia muchos paradigmas dentro y fuera de la Administración Gubernamental.

Porque recién cuando **se resuelve el Back Office documental**, se pueden “sacar” al ciudadano los documentos y trámites en una plataforma única (TAD) que contemple todo el derecho administrativo.

Esto elimina completamente las Mesas de Entradas, no es un mero Formulario que se completa por Internet, es la tramitación total de CUALQUIER tipo de trámite en forma NO presencial.

Esto afecta profundamente la relación de los ciudadanos y las Empresas con el Estado, por ej. la IGJ (nuevas SAS).

¿Cómo afecta esto a los Ciudadanos y las Empresas?

¿En qué los va a beneficiar?

Firma Digital Cloud, Autenticación e Interoperabilidad.

Vamos a disponibilizarles por distintos medios los documentos de ciudadanos y empresas en la medida que ellos den su consentimiento.

Por medio de:

“Carpetas” (tipo Google Drive), ej. Doc. Bancarios, Balances, etc.

“Servicios Directos” (Web Services),

“Publicación de los documentos públicos” en sitios web o la parte pública de los Registros.

Vamos a disponibilizarles servicios de autenticación e Interoperabilidad.

Por medio de:

“Autenticador Central”.

“Firma Digital”

“Firma Digital Cloud”

“Interoperabilidad entre y con distintos Organismos” lo que se conoce en el mundo como **The “Once-Only” Principle (TOOP).**

Todo esto redundará en:

Simplificación, Celeridad y Certeza de los trámites.

Menores Costos,

Mayor Seguridad Jurídica,

Transparencia.

Resultados Concretos

100% trámites en GDE en **todos** los Ministerios y en **59** Organismos, **95.053** usuarios firmando digitalmente.

- **GEDO Documentos Digitales:** 17.764.765
- **EE :** 1.702.246
- **Trámites Electrónicos en EE:** 1.477
- **TAD:** 405 trámites, 750.824 operaciones.
- **RLM:** 44 Registros con 450.000 casos.
- **LUE:** 112.536 Legajos.

Compr.Ar: 3.578 Compras, \$ 31.000 MM, 11.025 Proveedores reempadronados.

Contrat.Ar: 15 Obras, \$ 2.300 MM

Renta.Ar: \$ 172 MM

Estrategia de abordaje Desburocratización

- 1- Despapelizar (Decreto 561/2017):** Incorporar GDE (GEDO, EE, etc) todos los trámites del SPN. Agiliza los trámites (no hay traslados), da ubicación central, permite procesar la información, impide cambiar fechas y “papeles” (reduce corrupción), lo transparenta todo.
- 2- Reclasificación Documental (Decreto 561/2017):** revisar los documentos incluidos inicialmente y pasar la mayor cantidad posible a Formularios Controlados. Estandarización y captura de datos a gran escala. Permite su procesamiento y fijar flujos de información con decisiones programadas (Workflows-Motor de Reglas).
- 3- Simplificación Registral (Decreto 1273/2016):** obliga a compartir información entre Organismos a través de CC.OO. o por servicios de sistemas, la misma debe ser puntual y por razón fundada, sin usar al ciudadano de cadete, reduciendo corrupción (ej Compras-AFIP, Reincidencia- Nombramientos). Silencio de la Administración en favor del administrado.
- 4- Revisión Jurídica Documental:** permite eliminar de los trámites exigencias de documentación irrelevante, redundante o innecesaria (JGM y SECyT), que puede ser suplido por declaraciones juradas o en el caso más extremo determinar la eliminación completa del trámite.
- 5- Análisis de la información y reingeniería de los procesos.** Hoy no existe una línea de base sobre los trámites, **no hay datos** de cuantos son, cuanto tardan, quienes intervienen, etc., por ende un estudio de reingeniería es solo teórico. Recién cumplidos los puntos 1 al 4 se puede encarar una real reingeniería a escala masiva. Por ende hasta tanto no se concreten, a mi entender, solo nos debemos centrarnos en algunos casos emblemáticos, pues sin datos, el trabajo y discusión con los Organismos rectores es interminable y teórico (ej. CABA Nombramientos vs. hoy 200).

Normativa Desburocratización

La Reforma Normativa: 54 normas emitidas, las principales son:

Decreto 434/2016, Plan de Modernización.

Decreto 561/201, **Gestión Documental Electrónica (GDE)**.

Decreto 1063/2016, Sede Virtual Oficial, Trámites a Distancia (TAD) y Notificaciones Electrónica.

Decreto 1273/2016, **Simplificación Registral e Interoperabilidad**.

Decreto 1265/2016, Autenticación Única Electrónica del Ciudadano, Plataforma PAEC.

Decreto 1306/2016, Decreto Registro/Legajo Multipropósito,

Decreto 1273/2016, Legajo Único Electrónico de Personal (LUE),

Decreto 1063/2016, Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT),

Política de Certificación de firma Digital, Resoluciones 399 MM /2016 y 37 SCMA/2016.

Módulos GDE , Comunicaciones Oficiales, GEDO, Expediente Electrónico y TAD: Resolución 3 SCMA/2016 y Resolución 12 SCMA/2016.

Plan de implementación GDE: Resoluciones del Ministerio de Modernización y de la Secretaría de Modernización.

Digitalización de Archivos: Decreto 1161/2016, Resolución 44 SCMA/2016.

Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional “COMPR.AR”, Disposición ONC N° 29/16.

Transferencia de Tecnología: Convenio 3/2016 Nación-CABA.

Servicio de Acreditación Central

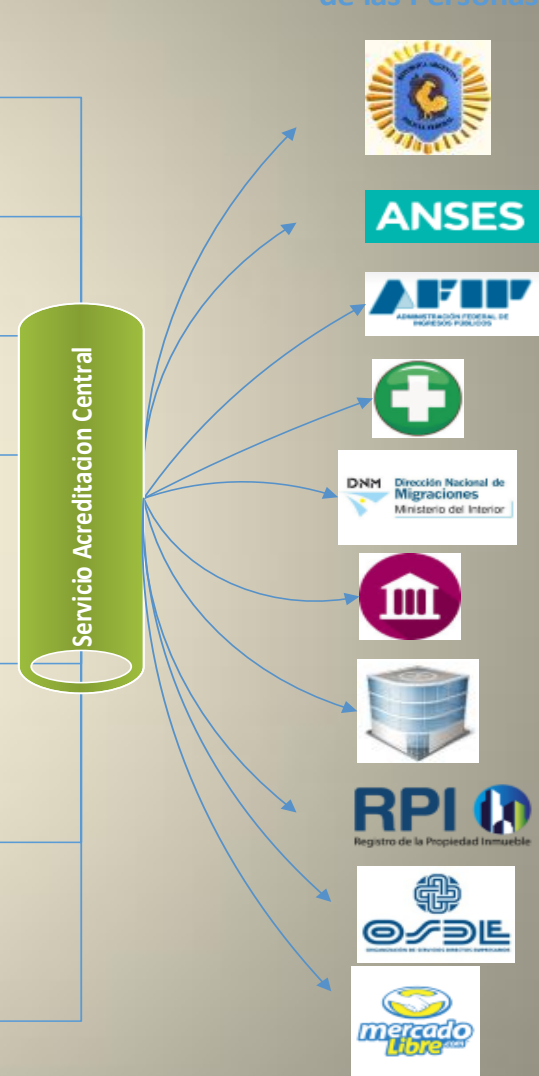
Identificación Inicial de las Personas



Reconocimiento de las Personas



Servicio de Acreditación de las Personas



Firma Digital: Nuevo Marco Normativo

PLAN DE ACCIÓN DE FIRMA DIGITAL

NUEVA AC MODERNIZACIÓN

- *Certificados para todos los habitantes de la Nación.*
- *ARs Colaborativas.*
- *ARs del Sector Privado.*
- *Obligatoriedad de Seguro de Caución para ARs del Sector Privado.*

FIRMA DIGITAL CLOUD



TRUSTED ROOT

- *Certificados incluidos en repositorios internacionales (Microsoft, Adobe y Mozilla)*

INFORMACIÓN ADICIONAL

- **AC RAÍZ R.A.** - www.acraiz.gob.ar
- **AC ONTI** - <https://pki.jgm.gov.ar/app>
- consultapki@modernizacion.gob.ar



Servicio Autenticación a Distancia con Certificado en Dispositivo Autónomo



Servicio de Custodia de Certificados Digitales

Se Generan en HSM 2 Claves; 1 privada, otra publica.
La clave privada se encripta tomando PIN y Master Key

2



HSM

Almacena Master Key del Gobierno Nacional

Se almacena Clave Privada cifrada



3



Certificados
Claves Encriptadas Privadas y Cifradas

Individuo se presenta frente AR
Para acreditar Identidad Y Definir su PIN

1

La clave publica se envía a AC

4

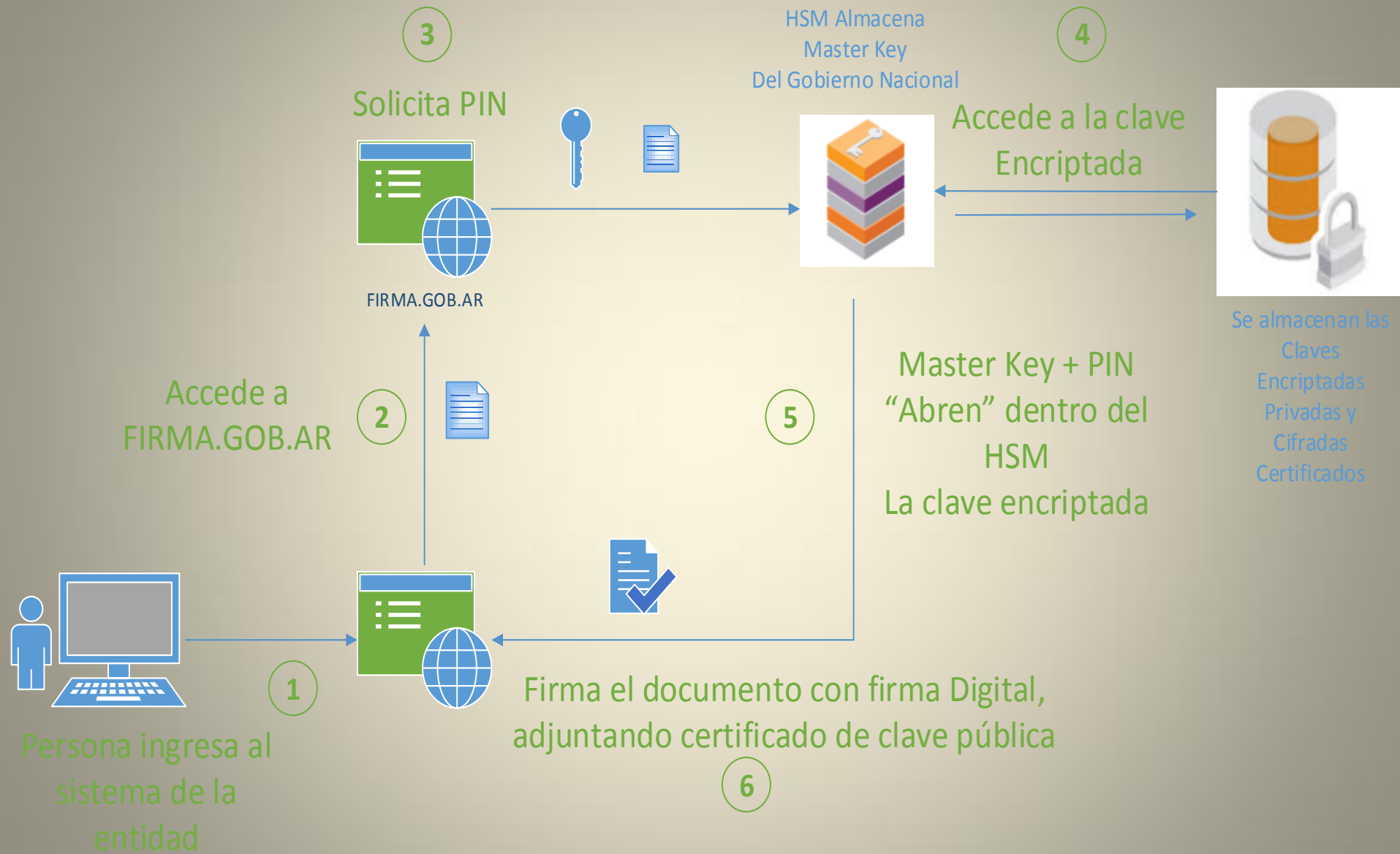


Autoridad Certificante Emite Certificado Validando la clave pública

5

Se almacena Certificado de Clave pública

Servicio Autenticación a Distancia con Certificado en Custodia



Firma Digital: Nuevo Marco Normativo

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN: **ART. 288**

LEY 25.506 DE FIRMA DIGITAL

DECRETO REGLAMENTARIO **2628/02**



Firma Digital: Nuevo Marco Normativo

NUEVA ESTRUCTURA



- **Decreto N° 13/15 (Modif. Ley de Ministerios)** (Creación MinMOD)
- **Decreto N° 151/15 (Modif. Dec. N° 357/02)** (Transf. Sec. Gabinete)
- **Decreto N° 13/16 (Modif. Dec. N° 357/02)** (Secretarías y Subsecretarías)
- **Decisión Administrativa N° 232/16** (Direcciones Nacionales)
- **Decreto N° 561/16** (Creación GDE + Comp. FD + Auditorías)
- **Resolución 95/2016** (Direcciones Inferiores)

AC ONTI: AUTORIDADES DE REGISTRO VINCULADAS A JUSTICIA

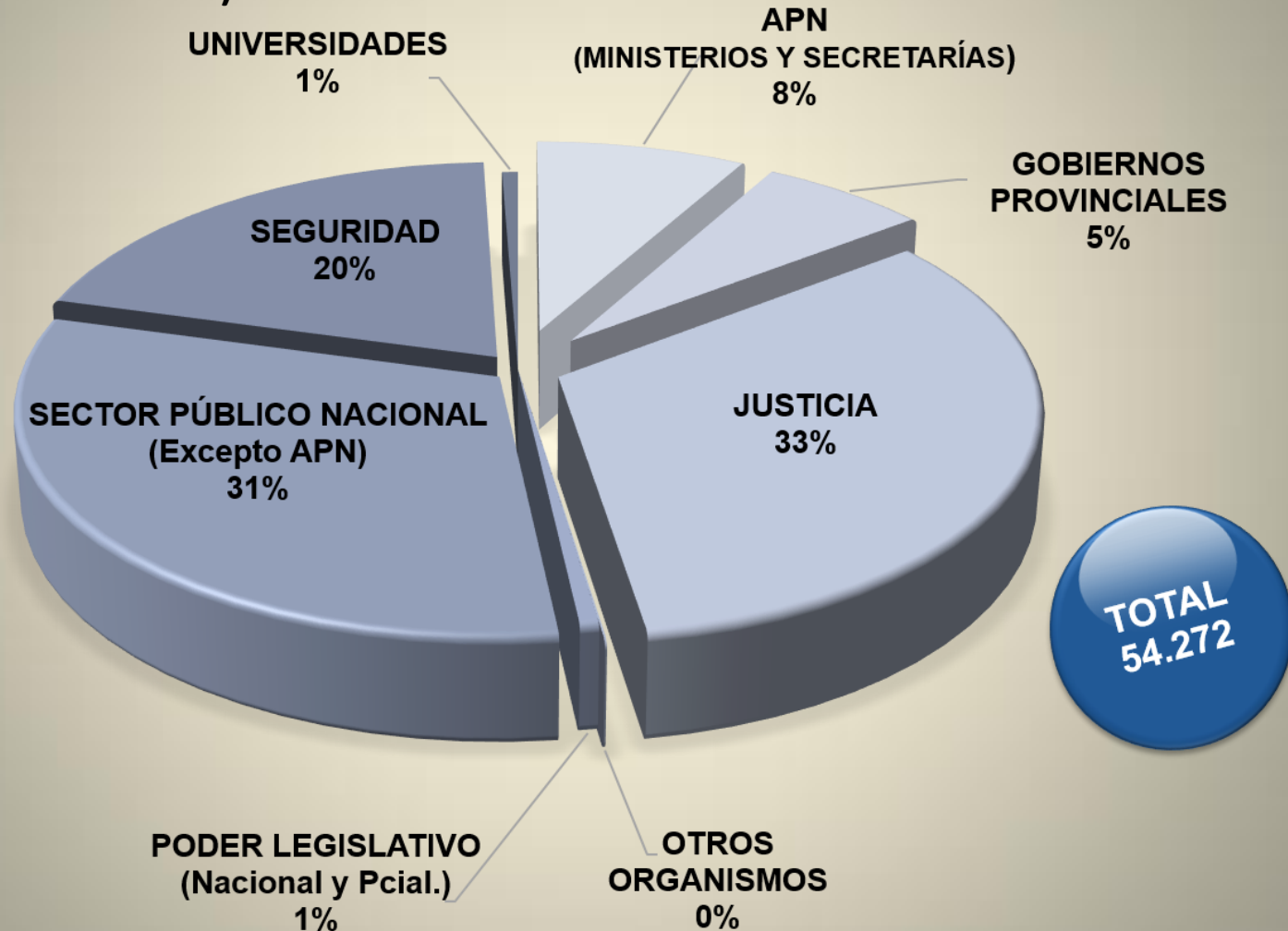
- FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN
- PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

➤ PODER JUDICIAL

- Nación
- Chaco
- Chubut
- Córdoba
- Entre Ríos
- Formosa
- La Rioja
- Mendoza
- Misiones
- Neuquén
- Río Negro
- Salta
- Santa Fe
- Santiago del Estero
- Tierra del Fuego
- Tucumán

Firma Digital: Nuevo Marco Normativo

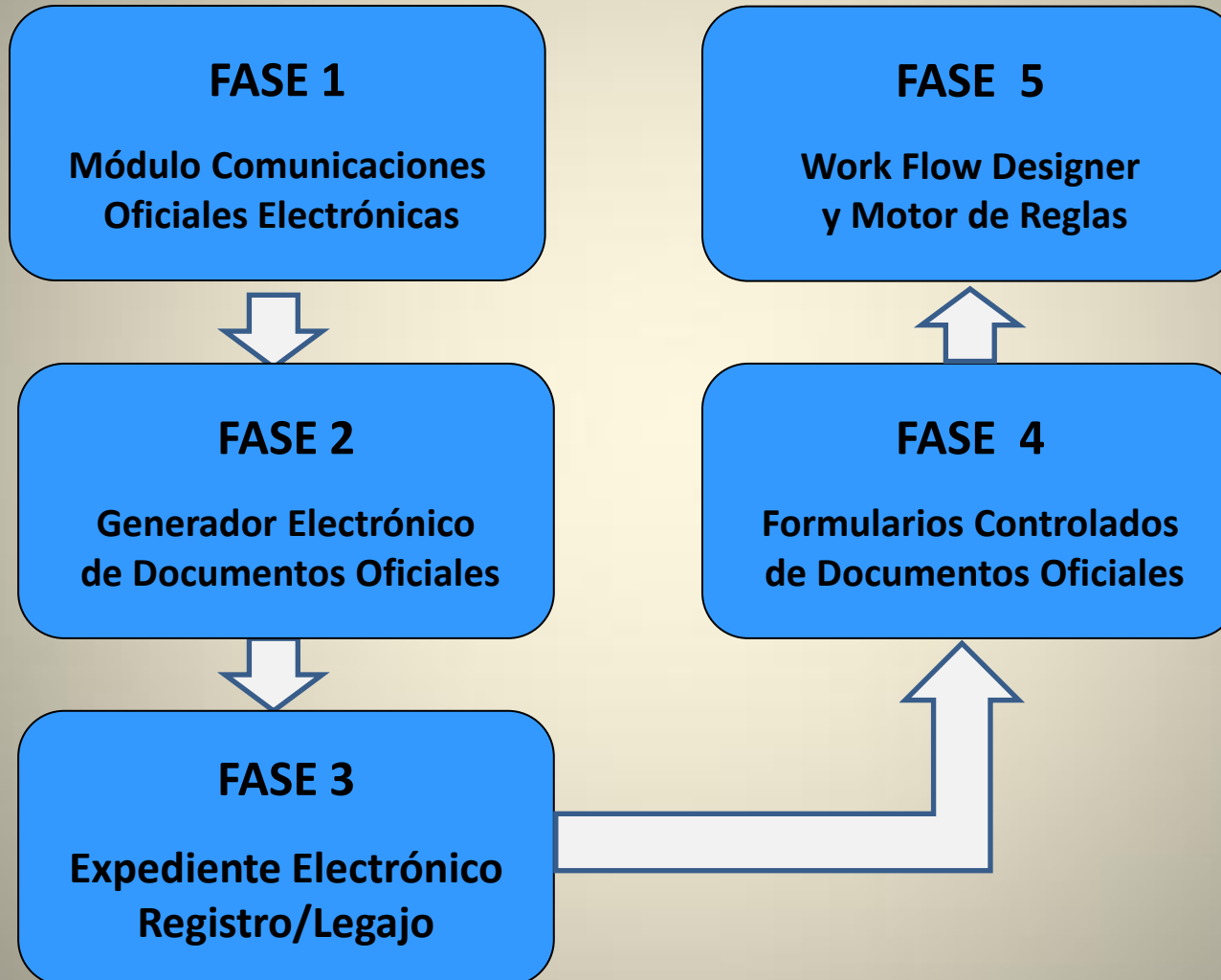
CERTIFICADOS EMITIDOS AC ONTI
(Nov. 2010 – MAY. 2017)



Conclusiones – Modernización Administrativa

- **El Gobierno se va a Despapelizar completamente.** Firma Digital extendida.
- **Va a tener sistemas Transaccionales en todos sus Ministerios y Organismos.**
- **Las Provincias se están acoplando:** Mendoza, Buenos Aires, CABA, Santa Fe, Neuquén, varios Municipios (Ciudad de Córdoba, Pilar, 3 de Febrero, Quilmes, Pergamino, etc.).
- **Nuevo paradigma Gobierno Electrónico,** va a cambiar completamente la forma de administrar el Gobierno Nacional y de la forma de relacionarse con los ciudadanos y empresas; destacando la Interoperabilidad.

Estrategia de Implementación



- **Gracias por venir.**
- **La reunión la hicimos a requerimiento de las Asociaciones en el marco de la implementación de SAS el 1 de septiembre.**
- **La cuenta en 24 hs., transacción entre privados.**
- **Aclarar dudas de documentos digitales, Firma Digital.**
- **Mostrarles otras alternativas con las que podemos ayudar.**